



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

MHL.M.M.P.V.R.O.R.A.V

INT. N° 3262



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2016, "**PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24° LLAMADO, COMUNA DE ISLA DE PASCUA**".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155 - 11 8473

VALPARAÍSO, **30 DIC. 2016**

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Afecta N° 052 de fecha 14 de junio de 2016 y cursada con alcances por Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 21 de julio de 2016, a través de la cual se aprobaron las Adiciones N° 1, N° 2, N° 3, N° 5, N° 6, N° 7 y la Aclaración N° 1, se aprobó la Licitación Pública N° 21/2016, se aceptó la oferta y se contrató a la empresa **PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24° LLAMADO, COMUNA DE ISLA DE PASCUA**", Licitación Pública N° 21/2016 por un monto de \$987.640.055.-, sin intereses ni reajustes de ningún tipo y un plazo de 210 días corridos, incluyendo los impuestos y demás gastos que se originen.
- c) La Orden de Servicio N° 180-0377 de fecha 8 de agosto de 2016, por el cual se designa Director de Obras Titular a la Arquitecto Srta. Claudia Vergara Salvatierra y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Aquiles Guajardo Ahumada.
- d) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto Exento N° 79 de fecha 26 de abril de 2016, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Informe N° 184-279 de fecha 13 de diciembre de 2016, suscrito por la Directora de Obras, con el VºBº del Encargado de la Oficina de Vialidad Urbana, la empresa constructora, el Jefe de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar **aumento de**

obras por \$46.691.904.- y ejecución de obras extraordinarias por \$91.750.252.- debido a los motivos que se indican en el mencionado Informe Técnico.

2. Que, mediante Ord. N° 10695 de fecha 26 de diciembre de 2016 del Jefe de Departamento Técnico (S) de SERVIU Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se solicitó autorización para el **aumento de obras por \$46.691.904.-** equivalente al 4,73% del monto del contrato original y **ejecución de obras extraordinarias por \$91.750.252.-** equivalente al 9,23% del monto del contrato original, de acuerdo a lo establecido en los art. N° 103 y 104 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.
3. Que, mediante Ord. N° 3328 de fecha 28 de diciembre de 2016 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, otorgó autorización para la **ejecución de obras extraordinarias por un monto de \$91.750.252.-** equivalente a un 9,23% del monto del contrato original.
4. Que, mediante Certificado N° 1026 de fecha 29 de diciembre del 2016 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

10. **APRUÉBESE** la ejecución **DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$91.750.252.- equivalente a un 9,23% del monto del contrato original y un **AUMENTO DE OBRAS** por \$46.691.904.- equivalente a un 4,73% del monto del contrato original para la **Licitación Pública N° 21/2016**, denominada "**PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24° LLAMADO, COMUNA DE ISLA DE PASCUA**", celebrado con la empresa **PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 184-279 de fecha 13 de diciembre de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
20. Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
30. Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$1.126.082.211.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
40. Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 0292095 del BANCO SANTANDER de fecha 01/08/2016, por la suma de 1.895,00 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 21/06/2017.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 4356921 de la aseguradora Chilena Consolidada, por un monto de 1.160,00 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 26/07/2016 hasta el día 26/07/2017.
50. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Afecta N° 052 de fecha 14 de junio de 2016 y cursada con alcances por Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 21 de julio de 2016.



6º. IMPÚTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P	30269272-0	Programa Pavimentos Participativos 24º Llamado.-
Monto	Año 2016	\$138.442.156.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten Signature]
CLAUDIA CABALLERO DÍAZ
DIRECTORA (S)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.**
Dos Norte N°565, Viña del Mar